

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

09 MAYO 2014



ARTURO DANILLA DAVILA
Sub Gerente de Apoyo Alcaldía

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 460 -2014-MPC-AL

Callao, 09 MAY 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Visto: el Memorando N° 402-2014-MPC-GGPMA, de fecha 8 de mayo del 2014, de la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente; y,

Considerando:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 325-2014-MPC-AL, de fecha 4 de abril del 2014, se aprueba el Plan de Trabajo del Programa de Promoción de Actividades Físicas y Recreativas en Espacios Públicos, denominado "Callao Saludable 2014", en cumplimiento de la Meta N° 05 "Programa de Promoción de Actividades Físicas y Recreativas en Espacios Públicos";

Que, a través del memorando de visto, la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente comunica que ha considerado modificar la 4ta. fecha del "Programa de Promoción de Actividades Físicas y Recreativas en Espacios Públicos -Callao Saludable 2014", programada para el 11 de mayo del 2014, debido a las celebraciones por el "Día de la Madre", la cual será reprogramada para el día 06 de julio del 2014;

Que, en consecuencia, es necesario proceder a la modificación de la fecha programada conforme a lo propuesto por la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente;

Estando a lo expuesto, con la visación de las Gerencias Generales de Asesoría Jurídica y Conciliación y Protección del Medio Ambiente y de la Gerencia Municipal, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 325-2014-MPC-AL, de fecha 4 de abril del 2014, que aprueba el Plan de Trabajo del Programa de Promoción de Actividades Físicas y Recreativas en Espacios Públicos, denominado "Callao Saludable 2014", reprogramando la fecha del 11 de mayo del 2014 para el día 06 de julio del 2014, conforme al anexo que se acompaña.

Artículo 2.- Encargar, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente en coordinación con la Gerencia General de Transporte Urbano.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE



PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS - CALLAO SALUDABLE 2014

Pasos para la implementación del programa:	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA																																		
	MARZO					ABRIL					MAYO					JUNIO					JULIO														
	Días	Días	Días	Días	Días	Días	Días	Días	Días	Días	Días	Días	Días	Días	Días	Días	Días	Días	Días	Días	Días	Días	Días	Días	Días	Días	Días	Días	Días	Días					
1. Conformación del Equipo de Trabajo Responsable del Cumplimiento de la Meta.																																			
2. Definición del Espacio Público donde se implementara el Programa.																																			
3. Aprobación del Programa de Promoción de la Actividad Física - Callao Saludable																																			
4. Comunicación y Coordinación con las Autoridades y Dirigentes Comunales del Lugar donde se Realizara la Actividad.																																			
5. Implementación de las Ocho Fechas de Acuerdo a la Programación Aprobada Mediante Acuerdo de Concejo.																																			
6. Elaboración del Informe Final.																																			

